

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 012/2014 - (721) - Año XXV

Allen, 27 de Agosto 2014.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 035/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 1069/2014 (19-08-14)-PEM.-

CONDONA deuda de Tasas Retributivas correspondiente a la N.C. 04-1-C-051-06-F000.-

EXIME del pago de Tasas Retributivas a la N.C. 04-1-C-051-06-F000 hasta el 31/12/14 inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 036/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 1070/2014 (19-08-14)-PEM.-

DESAFECTA la N.C. 04-1-C-139A- 01 y 02 del Dominio Público Municipal destinado a espacio verde. Y la **DECLARA** de Propiedad Municipal.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 037/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 1071/2014 (19-08-14)-PEM.-

MODIFICA el Art. 1º de la Ord. Municipal Nº 069/91 incorporando al mismo el inciso "e" que dice: *Carnet de Conducir para Jubilados y Pensionados con el Haber Mínimo.*-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 013/14-C.D.

(24-07-14)

DECLARA de Interés Municipal la "Semana del Conocimiento Gnóstico", en Allen.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 014/14-C.D.

(31-07-14)

DECLARA de Interés Municipal las Jornadas de "Derechos de las Personas con Discapacidad a la luz del Modelo Social de la Discapacidad", Curso de actualización "Teoría y Técnica de Estimulación Temprana y Adecuada" y "Hablemos de Autismo", "Autismo: detección precoz y tratamiento adecuado", a llevarse a cabo en ALLEN.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 015/14-C.D.

(14-08-14)

DECLARA de Interés Municipal la realización del "Tercer Torneo Federativo del Comahue" de patín artístico.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº035/14 - C.D.

Allen, 7 de Agosto de 2.014.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Avelino Benítez; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Avelino Benítez reside en el lugar desde hace más de 30 años y a los efectos de que el mismo pueda reclamar su situación dominial de la nomenclatura catastral 04-1- C-051-06-F000, necesita contar con el libre deuda municipal;

Que de acuerdo a la documentación que obra en el expediente, se verifica la situación socio-económica del señor contribuyente, encontrándose

condicionado para cumplir con su obligación tributaria municipal;

Que el Artículo 76º de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:... "las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia" ...;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 07-08-14, según consta en Acta Nº 1113 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONDONASE la deuda existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retri-

butivas correspondiente a la N.C. 04-1-C-051-06-F000.-

ARTÍCULO 2°: EXIMASE del pago de los Bimestres restantes Año 2014 de Tasas Retributivas a la N.C. 04-1-C-051-06-F000 hasta el 31/12/14 inclusive.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°035/2014 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal 1069/2014 (19-08-14) –PEM–

ORDENANZA MUNICIPAL N°036/14 - C.D.

Allen, 7 de Agosto de 2.014.

VISTO:

La Nomenclatura Catastral 04-1-C-139 A 01 y 02; y

CONSIDERANDO:

Que la misma pertenece al Dominio Público Municipal destinado a Espacio Verde;

Que dos familias del Barrio Tiro Federal, Sector Independencia solicitan adquirir un lote destinado a vivienda familiar en virtud de la situación económica y de inquilinato en la que se encuentran;

Que la necesidad de terrenos es un problema social que requiere una respuesta por parte del Estado;

Que previo a la adjudicación en venta es necesario desafectar los lotes mencionados del Dominio Público Municipal;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 07-08-14, según consta en Acta N° 1113 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESAFECTASE la N.C. 04-1-C-139A- 01 y 02 del Dominio Público Municipal destinado a ESPACIO VERDE.-

ARTÍCULO 2°: DECLARASE de Propiedad Municipal de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Artículos 2342 y 2344 del Código Civil, el lote de terreno referido en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°036/2014 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1070/2014 (19-08-14) –PEM–

ORDENANZA MUNICIPAL N°037/14 - C.D.

Allen, 7 de Agosto de 2.014.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 069/91; y

CONSIDERANDO:

Que la misma no contempla descuento para Jubilados y Pensionados en la solicitud para poseer el Carnet de Conductor;

Que se hace necesario realizar un descuento a los Jubilados y Pensionados que perciben el Haber Mínimo;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 07-08-14, según consta en Acta N° 1113 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 069/91 incorporando al mismo el inciso "e" que dice: Carnet de Conducir para Jubilados y Pensionados con el Haber Mínimo: valor 5 (cinco) USAM.-

ARTÍCULO 2°: El solicitante deberá presentar copia del recibo de sueldo para ser beneficiado por lo establecido en el artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°037/2014 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1071/2014 (19-08-14) –PEM–

DECLARACIÓN MUNICIPAL N°013/14 - CD

Allen, 24 de Julio de 2014.-

VISTO:

La Nota presentada por el Coordinador de Difusión de la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada (A.G.E.A.C.A.C.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal el evento de alcance nacional denominado "Semana del Conocimiento Gnóstico" a llevarse a cabo en el mes de Agosto en nuestra localidad;

Que se tiene proyectado dictar dos conferencias públicas, libres y gratuitas a cargo de instructores miembros de la institución;

Que esta institución no persigue fines de lucro,

fiel a una ideología filantrópica desde sus inicios, trae al alcance de toda persona una amplia gama de conocimientos dentro del marco de la medicina, psicología, filosofía, antropología, sociología y otros, haciendo uso de una particular didáctica, que permite implementar todo concepto teórico dentro del terreno de la vida práctica, y de esta forma, poder aportarle al hombre las claves para su desarrollo en los distintos aspectos del mundo de las relaciones humanas;

Que son sus objetivos difundir los conocimientos Gnósticos, permitiendo al hombre desarrollar sus posibilidades físicas, mentales y espirituales contando con un ciclo de Conferencias sobre Psicología y Metafísica, "Las Siete Escuelas de Yoga" y "Auto Ayuda y Superación Personal";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 24-07-14, según consta en Acta N° 1111, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la "Semana del Conocimiento Gnóstico", a realizarse los días 04 y 06 de Agosto en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º: La presente Declaración Municipal no implica erogación presupuestaria por parte del Municipio.-

ARTÍCULO 3º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 013/14-C.D

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante Ciudad de Allen.

DECLARACIÓN MUNICIPAL N°014/14 - CD

Allen, 31 de Julio de 2014.

VISTO:

La Nota presentada por la Fundación CALMA;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declaren de Interés Municipal las Jornadas a llevarse a cabo los días 8 y 16 de Agosto y el día 13 de Septiembre en nuestra localidad;

Que el día 8 de agosto la jornada estará a cargo del Dr. Claudio Expósito, abogado especialista en discapacidad, denominada "Derechos de las Personas con Discapacidad a la luz del Modelo Social de la Discapacidad"; la misma se desarrollará en nuestra localidad en calle Juan B. Justo N° 45;

Que los temas a abordar serán: Derecho a la Educación Inclusiva, Derecho al Trabajo, Derecho al

Transporte Accesible, Certificado Único de Discapacidad, Recurso de Amparo entre otros y además recibirán asesoramiento profesional en Derechos de las Personas con Discapacidad, cuáles son y cómo ejercerlos;

Que el día 16 de Agosto se dará inicio al Curso de Actualización "Teoría y Técnica de Estimulación Temprana y Adecuada", desde el nacimiento hasta los seis años, a cargo de la profesora María Marta Castro Martín; dicho curso se llevará a cabo en la sede la Institución, calle Italia N° 272 de nuestra localidad;

Que este curso se propone abordar el tema de la estimulación adecuada/temprana enfocada hacia el desarrollo del potencial humano desde el nacimiento hasta los seis años, accediendo a conocimientos, recursos y técnicas para el desarrollo de acciones que favorezcan el desarrollo del bebe;

Que hoy en día en la población infantil, existe una parte muy vulnerable que es la de los niños de 0 a 6 años, una gran mayoría de niños de ese rango de edades no van a la escuela y son los que más necesitan de los cuidados y la satisfacción de necesidades por la familia, especialmente las de afecto;

Que es necesario iniciar la estimulación de los niños desde el mismo momento de la concepción, el hombre es un ser social y alcanza su desarrollo en las relaciones sociales que establece en ese medio a través de la actividad que desarrolla en él y la comunidad con los demás, la estimulación Temprana o estimulación Adecuada no depende de la edad del niño sino de la oportunidad que se le haya dado de recibir estímulos;

Que el día 13 de septiembre se llevará a cabo en la calle Alem N° 339 (CICA) la Jornada denominada "Hablemos de Autismo", "Autismo: detección precoz y tratamiento adecuado" a cargo de la Dra. Ana Beraudi, Jefa de la Clínica de Trastornos del Espectro Autista, y Lic. Ignacio Gath, Coordinador Clínica de Trastornos del Espectro Autista, ambos de la Fundación INECO Instituto de Neurología Cognitiva;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 31-07-14, según consta en Acta N° 1112, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLÁRANSE de Interés Municipal las Jornadas a desarrollarse los días 8 y 16 de Agosto: "Derechos de las Personas con Discapacidad a la luz del Modelo Social de la Discapacidad", Curso de actualización "Teoría y Técnica de Estimulación Temprana y Adecuada" y el día 13 de Septiembre: "Hablemos de Autismo", "Autismo: detección precoz y tratamiento adecuado", a llevarse a cabo en nuestra localidad por los motivos

expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2º: La presente Declaración Municipal no implica erogación presupuestaria por parte del Municipio.-

ARTÍCULO 3º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 014/14-C.D

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante Ciudad de Allen.

DECLARACIÓN MUNICIPAL N°015/14 - CD

Allen, 14 de Agosto de 2014.

VISTO:

La realización del "Tercer Torneo Federativo del Comahue" de patín artístico, que tendrá lugar en nuestra ciudad;

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se realizará en el Polideportivo, durante los días 28 al 31 de agosto;

Que el mismo es organizado por la "Federación Patinadores del Comahue" que posee patinadores con un gran desempeño de competencia Nacional e Internacional;

Que a partir de enero, comenzaron a dictarse jornadas de capacitación intensivas, en las cuales participaron patinadores federados de distintas localidades, que se encuentran en categoría "B". Estos campus fueron dictados por el técnico internacional Guillermo Fraternali, y realizados en nuestro polideportivo, en función de capacitar no solo para incrementar el nivel del competidor, sino también de los técnicos;

Que en Febrero, en la ciudad de Buenos Aires, se realizó el "Stage Internacional de Técnicos de Patín Artístico". El mismo fue dictado por las mejores técnicas del mundo en sus disciplinas, como la argentina Maricarmen Sanjuan, y las entrenadoras italianas: Sara Locandro y Lorenza Residori, lo que permitió renovar la licencia de la técnica de la Escuela Muni-

pal de Allen, con el fin de mantener el título de Técnico Nivel Nacional A;

Que los patinadores federados que representan a nuestra ciudad han logrado en sus distintas disciplinas, a nivel provincial, regional y nacional, clasificarse entre los primeros puestos;

Que en mayo, se disputó el Campeonato Nacional Categoría A, en la provincia de Mendoza, en el cual nos representó un patinador de esta Institución, en la modalidad Escuela, en Categoría Nacional "A Senior", consagrándose Campeón Argentino;

Que en Sesión Ordinaria, celebrada el 14/08/14, según consta en Acta N° 1114, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la realización del "Tercer Torneo Federativo del Comahue" de patín artístico, que tendrá lugar durante los días 28 al 31 de Agosto, el cual se llevará a cabo en el Polideportivo de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 015/14-C.D

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante Ciudad de Allen.

La transcripción de las Ordenanzas Municipales, y Declaraciones es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 012/2014 - (721) - Año XXV - se terminó de imprimir el 27 de Agosto 2014, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación - Impresión - Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen.-

—————CUIDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES—————



R.C